



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2018 - 36
Demandante	NELLY ALVAREZ GARNICA
Demandado	CAMILO TORRES GONZALEZ

Al Despacho de la Señora Juez informando que no se ha registrado la medida decretada sobre el bien hipotecado.

Bucaramanga, agosto 8 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la parte ejecutante vía correo electrónico, se siga con el trámite que corresponde a la presente ejecución y revisada la misma para el efecto, se observa que a la fecha no se encuentra registrada la medida decretada sobre los bienes inmuebles segregados del bien hipotecado, conforme se ordenó en auto de mayo 23 de 2022 y comunicado a la Oficina de Registro respectiva el 26 del mismo mes y año.

Así las cosas y tratándose de un proceso Ejecutivo donde se ejerce la acción real, para efectos de continuar con el trámite que corresponde, es necesario que la medida sea registrada por cuenta del proceso, para lo cual se requiere a la parte ejecutante con el fin de que diligencie la inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25b9195841a9b1e84460681c40b473614f5eafd689a428758efe4f36584efb5**

Documento generado en 08/08/2023 02:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>